



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 035/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar las actas del Consejo Universitario, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en las siguientes sesiones:

- ***Marzo 2 del 2009, con la observación consistente que en la primera página, línea 10 se elimine “ (e)”.***
- ***Abril 2 del 2009, sin observaciones.***
- ***Abril 9 del 2009, sin observaciones.***
- ***Abril 14 del 2009, con la observación de que se haga constar la intervención del Ing. Montgomery Sánchez, Prefecto de El Oro en la sesión Solemne de la UTMACH.***
- ***Abril 22 del 2009, sin observaciones.***

—

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.

Machala, mayo 20 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 036/2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 099 DF UTM de mayo 8 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Director Financiero de la Institución, el cual anexa el proyecto de Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión el proyecto de Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo anexo al oficio señalado en el considerando, con las observaciones formuladas en el transcurso de la presente sesión.

—

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.

Machala, mayo 20 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 037/2009

CONSIDERANDO:

- *Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1684 de fecha 21 de abril del 2009, el Presidente Constitucional de la República, refiriéndose a los Decretos Ejecutivos números 1406, 1493, 1647 y 1675, de octubre 24 y diciembre 19 del 2008, marzo 25 y abril 15 del 2009, respectivamente, aclara que “no son aplicables a todos aquellos fondos de jubilación y cesantía que hubieren sido creados por Ley”, disponiendo que el Ministerio de Economía y Finanzas acredite mensualmente, desde enero del 2009, los dineros que corresponden.*

- *Que la Universidad Técnica de Machala, facultada por el Decreto Legislativo de octubre 26 de 1953 y publicado en el Registro Oficial No. 380 de fecha diciembre 3 del mismo año; así como, por las atribuciones legales inherentes a su autonomía y al Estatuto Institucional, estableció la JUBILACION PATRONAL para sus servidores.*

Que, ha analizado exhaustivamente los siguientes documentos:

- *Nos. 116 y 310 de mayo 20 y noviembre 13 del 2008; 023, 039, 048, 051, 061 de enero 23, febrero 10, 19 y 27 del 2009, respectivamente, suscritos por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Director Financiero de la Institución.*
- *Nos. 45, 47 y 51 de abril 28, 29 y mayo 4 del 2009, en su orden, remitidos por el Dr. Ramiro Ramírez Villarroel, Procurador General de la UTMACH.*
- *Nos. 253 y 039 de junio 19 del 2008 y abril 29 del 2009, remitidos por la Federación Nacional de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador.*
- *No. MF SP CACP 2009 1365 de abril 29 del 2009, del Sr. Rubén Tobar Horna, Subsecretario de Presupuestos del Ministerio de Finanzas.*
- *La resolución No. 027/2009 adoptada por el Consejo Universitario en febrero 12 del 2009.*
- *Los Decretos Ejecutivos 1406, 1493, 1647, 1675 y 1684 dictados por el Presidente de la República en relación con el pago del Fondo de Pensiones;*
- *La resolución del Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional del 28 de abril del 2009.*
- *El oficio No. 92 CU de mayo 9 del 2009, suscrito por el Dr. Carlos Cedeño Navarrete, Rector de la Universidad de Guayaquil.*
- *La publicación del Diario El Universo del jueves 23 de abril del 2009.*



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- La Asistencia Legal Especializada de Ediciones Legales, fechado marzo 23 del 2009.



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 037/2009

Pág. 2

- Los oficios Nos. 002, 003 y s/n de febrero 25, marzo 2 y abril 22 del 2009 respectivamente, remitidos por el Ing. David Barrezuela B., Presidente de la Asociación de Jubilados de la UTMACH.
- La comunicación de abril 20 del 2009, suscrita por varios docentes jubilados de la Institución.
- La comunicación de abril 30 del 2009, remitida por el Master Abel Molina Orellana, docente jubilado de la UTMACH.

RESUELVE:

Derogar la resolución No. 027/2009 de febrero 12 del 2009.

Restablecer y disponer el pago inmediato de las pensiones que corresponde a los jubilados de la Institución, de conformidad con el presupuesto institucional vigente.

Igualmente, se ordena el pago inmediato de las bonificaciones que les corresponde percibir al Dr. Gerardo Fernández Capa e Ing. Marino Urigüen, ex Rector y ex Vicerrector titulares de la UTMACH, sustentado en el Estatuto, en el Reglamento de Escalafón Docente dictado por el CONUEP, el presupuesto institucional y en su carácter de derechos adquiridos.

Asimismo, páguese de inmediato la indemnización hasta de un mil dólares por cada año de servicio a los servidores de la Institución, de conformidad con la resolución No. 079/2006 de agosto 31 del 2006 del Consejo Universitario y presupuesto institucional.

—

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.

Machala, mayo 20 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 038/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Conferir de conformidad con el Art. 57 de la Ley de Educación Superior; Arts. 26, 27 y 28 del Reglamento de Escalafón de Educación Universitaria y Politécnica; y Art.48 del Estatuto universitario, el uso de licencias por un año a favor de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias:

- ***Dr. William Armando López Vásquez, a fin de que pueda elaborar un texto sobre Virología Veterinaria, a partir de mayo 13 del 2009 hasta mayo 12 del 2010, remitido mediante oficio No. 352 FCA de abril 1 del 2009, y el informe del Dpto. de Recursos Humanos contenido en oficio No. 204 DRH UTMACH de abril 28 del 2009.***
- ***Dr. Sergio Mera Campoverde, a fin de que pueda elaborar un Manual de Mejoramiento Animal, a partir de mayo 13 del 2009 hasta mayo 12 del 2010, remitido mediante oficio No. 386 FCA de abril 1 del 2009, y el informe del Dpto. de Recursos Humanos contenido en oficio No. 204 DRH UTMACH de abril 28 del 2009.***
- ***Ing. Jacinto Vélez Quevedo, a fin de que pueda elaborar un texto sobre Edafología, a partir de mayo 13 del 2009 hasta mayo 12 del 2010, remitido mediante oficio No. 387 FCA de abril 1 del 2009, y el informe del Dpto. de Recursos Humanos contenido en oficio No. 204 DRH UTMACH de abril 28 del 2009.***

El señor Procurador General de la Universidad, elaborará los convenios entre la Universidad Técnica de Machala y los beneficiarios.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.

Machala, mayo 20 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 039/2009

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 2545 CD FCS UTMACH de noviembre 21 del 2008, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; y, la Certificación de diciembre 12 del 2008, remitido por la Jefatura de Personal.

RESUELVE:

Conferir de conformidad con el Art. 57 de la Ley de Educación Superior; Arts.26, 27 y 28 del Reglamento de Escalafón de Educación Universitaria y Politécnica; y Art.48 del Estatuto universitario, el uso de licencia por un año a favor del Soc. James Martínez Torres, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que pueda elaborar la propuesta denominada “Experiencias de Proyección Social de la Universidad Técnica de Machala (2009 – 2010): El Caso de la Escuela Integral de las Comunidades Eclesiales de Base del Cantón Santa Rosa”, a partir de mayo 13 del 2009 hasta mayo 12 del 2010; el señor Procurador General de la Universidad, elaborará el convenio entre la Universidad Técnica de Machala y el beneficiario.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.

Machala, mayo 20 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 040/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Conferir de conformidad con el Art. 57 de la Ley de Educación Superior; Arts. 26, 27 y 28 del Reglamento de Escalafón de Educación Universitaria y Politécnica; y Art.48 del Estatuto universitario, el uso de licencias por un año a favor de los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería Civil:

- **Ing. Julio Abraham Emen Manssur**, a fin de que pueda elaborar un texto de investigación científica titulado “*Matemáticas discretas aplicada a la ciencia de la computación*”, a partir de mayo 4 del 2009 hasta mayo 3 del 2010, remitido mediante oficio No. 071 HCD FIC UTM de febrero 25 del 2009, del señor Decano de la Facultad en referencia; y, el informe del Dpto. de Recursos Humanos contenido en oficio No. 161 DRH UTMACH de abril 7 del 2009.
- **Ing. Francisco Vera Domínguez**, a fin de que pueda presentar la tesis de Grado de Cuarto Nivel titulada “*Metodología para Desarrollar Proyectos de Viviendas de Calidad Para la Población de Clase Media de la Ciudad de Machala*” y elaboración del texto para la asignatura de *Diseño Hidráulico*, a partir de mayo 4 del 2009 hasta mayo 3 del 2010, remitido mediante oficio No. 072 HCD FIC UTM de febrero 25 del 2009, del señor Decano de la Facultad en referencia; y, el informe del Dpto. de Recursos Humanos contenido en oficio No. 161 DRH UTMACH de abril 7 del 2009.
- **Ing. Remigio Orlando Mora Bejarano**, a fin de que pueda presentar la tesis de Grado de Cuarto Nivel titulada “*Gestión de Calidad para el Mejoramiento del Agua para Consumo Humano en la Ciudad de Machala*” y elaboración del texto para la asignatura de *Ingeniería Sanitaria “Mantenimiento y Control de Calidad de Plantas de Tratamiento de Agua Potable”*, a partir de mayo 4 del 2009 hasta mayo 3 del 2010, remitido mediante oficio No. 073 HCD FIC UTM de febrero 25 del 2009, del señor Decano de la Facultad en referencia; y, el informe del Dpto. de Recursos Humanos contenido en oficio No. 160 DRH UTMACH de abril 7 del 2009.

El señor Procurador General de la Universidad, elaborará los convenios entre la Universidad Técnica de Machala y los beneficiarios.



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.

Machala, mayo 20 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 041/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la reintegración del Dr. César Maldonado León, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, luego de haber concluido su licencia por año sabático, con fecha abril 1 del 2009, de conformidad con el oficio No. 136 D FCQS UMACH de abril 6 del 2009, remitido por el Dr. Jorge Villacís Mosquera, Mg. Sc., Decano de la mencionada Facultad.

—

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.

Machala, mayo 20 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 042/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Conceder al Dr. Jorge Burbano García, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, una prórroga de tres meses a partir del vencimiento de la licencia original, para la entrega del trabajo de investigación motivo del año sabático, de conformidad con su comunicación de febrero 19 del 2009.

—
Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.

Machala, mayo 20 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 042/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Conceder al Dr. Jorge Burbano García, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, una prórroga de tres meses a partir del vencimiento de la licencia original, para la entrega del trabajo de investigación motivo del año sabático, de conformidad con su comunicación de febrero 19 del 2009.

—

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.

Machala, mayo 20 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 043/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Conceder al Dr. Luis Ernesto Peña Torres, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, una prórroga de noventa días a partir del vencimiento de la licencia original, para la entrega del texto que le corresponde entregar luego del año sabático, de conformidad con su comunicación de abril 16 del 2009.

—

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.

Machala, mayo 20 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 044/2009

CONSIDERANDO:

- La Resolución No. 143/2009, de marzo 3 del 2009, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales, contenida en el oficio No. 198 FCE de marzo 5 del 2009, suscrito por el Econ. Danilo Pico Sánchez, MBA, Decano de la prenombrada Facultad, ingresado al Archivo de la Institución el 22 de abril del 2009.
- El oficio No. 009 DC CEPOS de febrero 27 del 2009, remitido por el Econ. Danilo Pico Sánchez, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- Los oficios circulares Nos. 022 y 031 CONESUP PR de febrero 18 y 26 del 2009, suscritos por el Presidente del CONESUP.
- La comunicación s/n de febrero 26 del 2009, suscrita por el Econ. René Izquierdo Ochoa, Ph D., docente de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- La comunicación de abril 24 del 2009, suscrita por el Dr. Oswaldo Carrillo, Director Técnico del Mandato 14.

RESUELVE:

Conceder licencia de comisión de servicio con sueldo al Econ. René Mauricio Izquierdo Ochoa, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, por un periodo inicial de cinco meses a partir del 9 de marzo del 2009, con el objeto de que forme parte del equipo de determinación del CONESUP para la ejecución del Mandato 14, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente.

Por cuanto el prenombrado docente ha visto incrementados sus gastos al trasladarse a la ciudad de Quito para el cumplimiento de la comisión, se le reconoce la ayuda de un mil dólares mensuales, para sufragar sus costos de residencia durante el tiempo de vigencia de la licencia.

—
Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 13 del 2009.